

AUTORIZASE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE SALUD.

DECRETO N°:

151

TEMUCO:

VISTOS:

15 MAY 2026

1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N.º 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio Alcaldicio N.º 5.170, de 15.12.2025, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal, para el año 2026.

5.- Programa del curso **“ALIMENTACIÓN SALUDABLE CON PERTINENCIA CULTURAL MAPUCHE Y RECETARIO PARA PACIENTES RENALES MOGEWE IYAEL”**, a realizarse los días 09 y 10 de Junio de 2026.

6.- Resol. Exente N° 8427, de fecha 13.04.2026, que autoriza prorroga, de la ejecución del Programa Araucanía, para el año 2026.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Es necesario, promover el fortalecimiento a la acción de Salud Intercultural y las competencias interculturales en los equipos.

DECRETO:

1.- Apruébese las siguientes capacitaciones, que pasa a ser parte integral del presente decreto:

| | |
|---------------------------------------|---|
| 1. Nombre de la capacitación | “ALIMENTACIÓN SALUDABLE CON PERTINENCIA CULTURAL MAPUCHE Y RECETARIO PARA PACIENTES RENALES MOGEWE IYAEL” |
| Cobertura estimada | 80 participantes aproximadamente, 40 personas por día |
| Fecha | 09 y 10 Junio de 2026 |
| Lugar | Centro comunitario Poniente, Arturo Pérez Canto 02164, Temuco. |
| Duración | 20 horas pedagógicas |
| Metodología | Presencial |
| Objetivo general de la jornada | Promover la alimentación saludable mediante el diseño de minutas inclusivas y culturalmente adecuadas, considerando prácticas alimentarias tradicionales, creencias y sus contextos socioculturales del pueblo mapuche. |
| Gasto Programado | Aproximado de \$3.500.000.- ítem 22.11.999 “Cursos de Capacitación” Centro de costo 32.19.01 del subprograma 2 convenio “Programa Plan Araucanía” año 2026. |
| Evidencia de la actividad: | Fotografía de la actividad y listado de asistencia. |

2.- Impútese el gasto originado del presente decreto por un monto aproximado de \$3.500.000.- al ítem 22.11.002 “Cursos de capacitación” Centro de Costo 32.19.01 Programa Plan Araucanía” año 2026.-

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto Gabriela Vargas Mellado Encargada de la Oficina de Participación del Departamento de Salud de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH / DIV / RGC / NSP / GVM / FAQ.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Salud



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

| | |
|--------------------|------------|
| N° REFRENDACION | 5/1325 |
| FECHA REFRENDACION | 05/05/2026 |

PROGRAMA CURSO: *Alimentación Saludable con Pertinencia Cultural Mapuche y Recetario para pacientes Renales Mogewe Iyael*

1. Descripción

Dirigido: a funcionarios/as Nodo Centro SSASUR

Modalidad: Presencial (Teórico-práctico)

Total de horas: 10 horas pedagógicas cada jornada

Número de funcionarios: 40 funcionarios de Centros de Salud Nodo Centro

Fechas: 09 y 10 de junio de 2026

Lugar: Centro comunitario Poniente Arturo Pérez Canto 02164, Temuco

2. Objetivos

Promover la alimentación saludable mediante el diseño de minutas inclusivas y culturalmente adecuadas, considerando prácticas alimentarias tradicionales, creencias y sus contextos socioculturales del pueblo mapuche

Objetivos Específicos

1. Introducir a las y los participantes en los objetivos de la jornada y en la metodología participativa de trabajo, favoreciendo un espacio de diálogo, intercambio de saberes y construcción colectiva de aprendizajes en torno a la alimentación, la salud y la cultura.

2. Reconocer los principios de la alimentación con pertinencia cultural, incorporando elementos del equilibrio alimentario tradicional y su relación con la salud integral de las personas, familias y comunidades.

3. Promover prácticas de gastronomía circular y sustentable, mediante el uso consciente de los recursos, la valoración de semillas nativas, la huerta orgánica y la reducción de desperdicios en la preparación de alimentos.

4. Fortalecer conocimientos sobre alimentación saludable desde una mirada territorial e intercultural, considerando la estacionalidad de los alimentos, la huerta mapuche y el rol de la mapu como fuente de bienestar, equilibrio y salud comunitaria.

5. Valorar el uso de productos endémicos de la Araucanía en preparaciones saludables, a través de una clase práctica de dulces que rescate ingredientes locales, identidad territorial y saberes gastronómicos tradicionales.

6. Desarrollar una experiencia práctica de preparación colaborativa de recetas, promoviendo el trabajo en equipo, el aprendizaje colectivo y la aplicación de conocimientos sobre alimentación saludable, culturalmente pertinente y sustentable.

7. Reflexionar sobre la cosmovisión mapuche y su vínculo con la alimentación, la naturaleza y la salud integral, reconociendo la importancia del respeto por el territorio, los ciclos naturales y los saberes ancestrales en las prácticas alimentarias comunitarias.

3. Evaluación y criterios de aprobación

Para efectos de este Programa, la aprobación de los participantes estará sujeta al cumplimiento de los siguientes indicadores:

a) Criterios de Asistencia: Apruébese con un 100% de asistencia, dado su carácter práctico.

b) Evaluación final: Se realizará una evaluación final correspondiente a una prueba final de selección múltiple, siendo la nota mínima de aprobación un 5,0.

PROGRAMA

| Horario | Actividad |
|---------------|---|
| 08:30 – 10:15 | Bienvenida y presentación de la jornada Palabras de apertura Introducción al objetivo y metodología participativa. |
| 10:15 – 11:00 | MÓDULO 1: Alimentación con Pertinencia Cultural Cosmovisión mapuche Principios de equilibrio alimentario tradicional |
| 11:00 – 11:45 | MÓDULO 2: Gastronomía Circular y Sustentabilidad Cocina consciente, semillas nativas, huerta orgánica |
| 11:45 – 12:00 | Pausa Break. Infusión de hierbas nativas + conversación breve distendida |
| 12:00 – 13:00 | MÓDULO 3: De la Mapu a la Mesa – Alimentación Saludable Estacionalidad, huerta mapuche, rol de la "mapu" en la salud integral Clase de Dulces con Productos endémicos de la Araucanía. |
| 13:00 A 14:00 | ALMUERZO |
| 14:15 – 15:30 | MÓDULO 4: Taller Práctico de Cocina Saludable Preparación colaborativa de recetas En grupos de 5 personas, guiados por el relator Chef. |
| 15:30 – 16:00 | Degustación y reflexión guiada Análisis de propiedades adaptación a necesidades saludables y renales. |
| 16:00 a 16:30 | MÓDULO 5: Cierre y Reflexión Final Conversatorio final y responder preguntas Evaluación participativa |



REF.: Modifica Prórroga para dar Continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Plan Araucanía" suscrito con Municipalidad de Temuco – Centro de Salud Familiar Monseñor Valech (Boyeco) para el año 2026

RESOLUCION EXENTA Nº 8427

TEMUCO, **13 ABR. 2026**

VISTOS; estos antecedentes:

1. Ley de Presupuesto del sector público para el año 2026.
2. Decreto Supremo N° 21 de fecha 24 de abril de 2025 del ministerio de salud, que determina el aporte estatal a las Municipalidades que indica, para sus entidades administradoras de salud Municipal.
3. Resolución Exenta N° 995 de fecha 19 de diciembre de 2019, del Ministerio de Salud, que Aprueba Programa Plan Araucanía.
4. Resolución Exenta N° 166 de fecha 13 de febrero de 2026 del Ministerio de Salud que distribuye recursos al "Programa Plan Araucanía, Mejoramiento de Centros de Salud Intercultural, mapuche de la atención primaria en la red asistencial para el año 2026.
5. Resolución Exenta N° 2702 de fecha 16 de febrero 2023, que aprueba convenio Programa Plan Araucanía con Municipalidad de Temuco y sus modificatorias.
6. Resolución exenta N° 24793 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba Prórroga para continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Plan Araucanía" suscrito con Municipalidad de Temuco, y sus modificatorias, para el año 2024.
7. Resolución exenta N° 31441 de fecha 24 de diciembre de 2024 de la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba Prórroga para dar Continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Plan Araucanía" suscrito con Municipalidad de Temuco, año 2025.
8. Resolución Exenta N° 32165 de fecha 24 de diciembre 2025 de la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba Prórroga para dar Continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Plan Araucanía" suscrito con Municipalidad de Temuco, año 2026.
9. Correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2025 del Departamento Jurídico, en el cual valida propuesta de Resolución Prórroga para dar Continuidad a la ejecución de los diferentes convenios asociados a los Programas de Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

1. La Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2026.
2. Decreto supremo N° 21 de fecha 24 de abril de 2025 del ministerio de Salud, que determina el aporte estatal a las Municipalidades.
3. Que, por resolución del Visto N° 3 que entra en vigencia el día 01 de enero de 2020, se aprueba el Programa Plan Araucanía, como un Programa de Continuidad, dada su inclusión en la Ley de Presupuestos.
4. Que la cláusula 12 de la prórroga para dar continuidad a convenio aprobado por la resolución N° 31441 de 24 de diciembre de 2024, individualizada en el vistos N°7, indica que la ejecución del programa tendrá vigencia desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior y siempre que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria para el año siguiente, existiendo la facultad de prorrogar automáticamente la vigencia hasta el 31 de diciembre del año siguiente. Dicha prórroga se formalizará mediante resolución exenta del Servicio de Salud, fijando las metas comprometidas y los recursos asociados a dicha prórroga. Será requisitos para cursar la resolución referida, la previa rendición del saldo no ejecutado.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

1. DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
2. D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
3. D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;

639832

4. Decreto Nº 45/2025 del Ministerio de Salud, que establece la subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
5. Resolución Nº 98/2020, que delega facultades a la Subdirección Médica.
6. Ley Nº 19.378. establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
7. Ley Nº 19.862. que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos
8. Resolución Nº 36 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. **MODIFIQUESE**, punto 1 y 4 de la resolución Exenta Nº32165 de fecha 24 de diciembre 2025, que aprueba convenio Programa Plan Araucanía, con Municipalidad de Temuco y sus Prorrogas.

DONDE DICE

1. **AUTORICESE LA PRORROGA**, de la ejecución del Programa Plan Araucanía, para el año 2026, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco - Centro de Salud Familiar Monseñor Valech (Boyeco), la cual comenzará a regir desde el 1ro de enero del año 2026 y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, cuyos recursos asignados corresponden a la suma que se indica a continuación:

| Nombre Programa | Monto \$ |
|-------------------------|---------------|
| Programa Plan Araucanía | \$9.575.749.- |

4. **ASIGNESE**, al Municipio desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ 9.575.749.- para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas para el año 2026.

| Estrategia | Producto esperado | Total \$ convenio |
|---------------------------------------|--|---------------------|
| Recurso Humano | Contratación de Asesor Cultural (Facilitador Intercultural) con 44 horas semanales, con la función de Asesorar a los directivos de Salud y a sus equipos en atenciones de Salud con pertinencia cultural, propiciando el fortalecimiento de la medicina mapuche y la complementariedad de los sistemas médicos. | \$7.937.072 |
| Viáticos | Pago de viáticos Asesor Cultural (Facilitador intercultural). | \$338.677 |
| Planificación anual de Actividades | Ejecución del Plan Anual de Actividades del Asesor Cultural (Facilitador intercultural), que se compone de tres ejes de acción; Equidad, transversalización/ interculturalidad y Participación. El contenido de este plan debe elaborarse entre el Asesor Cultural del Departamento de Salud Municipal y su Comité de salud Intercultural, El cuál debe estar aprobado por El Programa de Salud Mapuche de la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur antes del 30 de marzo para su ejecución. debiendo ser formalizado mediante oficio del establecimiento una vez que cuente con el visto bueno del Servicio. El ítem de gastos asociados a la ejecución del plan anual de actividades será dinámico, es decir, podrá ser redistribuido a otro(s) ítem(s) que formen parte del programa Anual de actividades y tendrá como tope máximo el indicado es esta prórroga. | \$1.300.000 |
| Total, Programa Plan Araucanía | | \$ 9.575.749 |

DEBE DECIR

1. **AUTORICESE LA PRORROGA**, de la ejecución del Programa Plan Araucanía, para el año 2026, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para su Departamento de Salud Municipal y el Centro de Salud Familiar Monseñor Valech (Boyeco), la cual comenzará a regir desde el 1ro de enero del año 2026 y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, cuyos recursos asignados corresponden a la suma que se indica a continuación:

| Nombre Programa | Monto \$ |
|-------------------------|----------------|
| Programa Plan Araucanía | \$15.568.762.- |

4. **ASIGNESE**, al Municipio desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$ 15.568.762.- para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas a continuación para el año 2026.

1.- Contratación de Recurso Humano y Planificación de Actividades Oficina Amuldungun CESFAM Monseñor Valech

| Estrategia | Producto esperado | Total \$ convenio |
|---------------------------------------|--|---------------------|
| Recurso Humano | Contratación de Asesor Cultural (Facilitador Intercultural) con 44 horas semanales, con la función de Asesorar a los directivos de Salud y a sus equipos en atenciones de Salud con pertinencia cultural, propiciando el fortalecimiento de la medicina mapuche y la complementariedad de los sistemas médicos. | \$7.937.072 |
| Viáticos | Pago de viáticos Asesor Cultural (Facilitador intercultural). | \$338.677 |
| Planificación anual de Actividades | Ejecución del Plan Anual de Actividades del Asesor Cultural (Facilitador intercultural), que se compone de tres ejes de acción; Equidad, transversalización/ interculturalidad y Participación. El contenido de este plan debe elaborarse entre el Asesor Cultural del Departamento de Salud Municipal y su Comité de salud Intercultural, El cuál debe estar aprobado por El Programa de Salud Mapuche de la Dirección del Servicio de Salud Araucanía Sur antes del 30 de marzo para su ejecución, debiendo ser formalizado mediante oficio del establecimiento una vez que cuente con el visto bueno del Servicio. El ítem de gastos asociados a la ejecución del plan anual de actividades será dinámico, es decir, podrá ser redistribuido a otro(s) ítem(s) que formen parte del programa Anual de actividades y tendrá como tope máximo el indicado es esta prórroga. | \$1.300.000 |
| Total, Programa Plan Araucanía | | \$ 9.575.749 |

2.- Fortalecimiento de las acciones en Salud Intercultural y Entrega de competencias interculturales a los equipos de Salud de la Red Asistencial de Araucanía Sur.

| Estrategia | Producto esperado | Total \$ convenio |
|---|--|---------------------|
| <p>Fortalecimiento a la acción de Salud Intercultural y de las competencias interculturales en los equipos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Organización y Ejecución de dos jornadas de Capacitación teórico práctico sobre "Alimentación tradicional mapuche", que deberá ejecutarse durante el 2026, dirigida a Asesores Culturales y a nutricionistas de la red asistencial de Araucanía Sur. <p>Objetivo: Promover la alimentación saludable mediante el diseño de minutas inclusivas y culturalmente adecuadas, considerando prácticas alimentarias tradicionales, creencias y sus contextos socioculturales del pueblo mapuche.</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión del concepto Kúme Mongen (buen vivir) y la estacionalidad según el calendario mapuche, aplicándolos a la planificación de menús. • Cambio de actitud del personal de salud hacia las creencias locales que permita reducir la brecha cultural. • Estandarización de recetas tradicionales bajo normas de inocuidad alimentaria, sin perder la esencia del sabor y la técnica ancestral. <p>Encomendar al director de Salud Municipal de la Comuna de Temuco las gestiones necesarias para la ejecución de la actividad, el cual debe contener los mínimos estándares mencionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considera la contratación de un relator con conocimiento y experiencia en Alimentación Tradicional Mapuche, que incluya todos los insumos necesarios para la realización de la capacitación. • Servicios de Coffe para los asistentes (aproximadamente un total de 90 personas, considerando ambas jornadas). <p>El Departamento de Salud Municipal deberá gestionar el local donde se realizará la actividad.</p> <p>2) Organización y Ejecución de Coloquio de Salud Mental con Pertinencia Cultural. El cual tendrá una duración de dos días y que deberá ser ejecutado durante el segundo semestre de 2026, dirigida a Asesores Culturales y equipos de salud mental de la red Araucanía Sur</p> <p>Donde se aborde:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Fundamentos teóricos y culturales sobre enfermedades mapuche y tratamientos en torno a la salud mental. 2.- Abordar conceptos de equilibrio y enfermedad desde la perspectiva Mapuche. 2.- Presentación y análisis de casos clínicos en torno a enfermedades y tratamientos realizado por los equipos de salud mental y el asesor cultural. <p>Objetivo: Fortalecer las competencias técnicas y culturales de los equipos de salud, generando un espacio de reflexión, diálogo y debate, promoviendo la construcción de modelos de atención integrales y respetuosos de la diversidad.</p> | <p>\$ 5.993.013</p> |

| | | |
|---------------------------------------|--|---------------------|
| | <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los equipos técnicos participantes identifiquen y apliquen herramientas de abordaje clínico con pertinencia cultural. • Disminución de prejuicios y estereotipos en el personal de salud hacia las cosmovisiones locales. • Se espera que los equipos cuenten con herramientas técnicas concretas para la generación de alianzas territoriales que garanticen una atención digna y culturalmente situada." <p>Encomendar al director de Salud Municipal de la Comuna de Temuco las gestiones necesarias para la ejecución de la actividad, el cual debe contener los mínimos estándares mencionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considera la contratación de uno o más relatores con conocimiento y experiencia en Cosmovisión y enfermedades Mapuche. • Servicios de Coffe para los asistentes (aproximadamente un total de 200 personas considerando ambas jornadas). • Reconocimiento a los expositores de casos clínicos. • Materiales de Apoyo (tales como: Cuadernillos, carpetas, lápices) dentro de las posibilidades presupuestarias. <p>El Departamento de Salud Municipal deberá gestionar el local donde se realizará la actividad.</p> | |
| Total, Programa Plan Araucanía | | \$ 5.993.013 |

2. **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO**, que que en todo lo demás se mantiene vigente lo estipulado en el convenio original, singularizado en los vistos que aprueba convenio Plan Araucanía, suscrito con la Municipalidad de Temuco prevaleciendo esto último para todos los efectos.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al ítem N°24-03-098 del presupuesto del Servicio según la naturaleza del mismo.

4. **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Municipalidad de Temuco, una vez totalmente tramitada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

DR. PABLO VALDES BALTERA
SUBDIRECTOR MEDICO (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

DISTRIBUCIÓN

- Municipalidad de Temuco
- División de Atención Primaria MINSAL
- Dpto. Finanzas. (digital)
- Unidad Programa de Salud Mapuche (digital)
- Dpto. Jurídico. (digital)
- Of. Partes.